



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320170033600**, seguido por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1** contra **MONICA CABALLERO SANCHEZ C.C. 21.182.701** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-40404** UBICADO EN LA CARRERA 16 No. 12-41-43 BARRIO LOS MORICHES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-40404** VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE **COP\$111.347.500** será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, es decir la suma de **COP\$77.943.250**.

Como **secuestre** funge la Señora **Lia Zarella Correa Galindo**, quien se ubica en la Calle 14 No. 17-37 Barrio Alcaraván de Cumaral Meta, celular 320 8522178 mail liacorreag2015@gmail.com

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGU5MzllMzAtZTE4Ny00OWFhLTk5N2UtMTIxMzMwYTBJZmZl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6d26f9def51d16a65e3745a6194522befe627cc9005f6ee060178e92ec85bbf

Documento generado en 22/11/2021 09:03:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>